



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 777-2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 20 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA,

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 138-2013-A-MPH-BCA de fecha 20 de Febrero de 2013, la Resolución de Alcaldía N° 568-2013-A-MPH-BCA de fecha 30 de Mayo de 2013, el Oficio N° 005-2013-MPH-Bca./GPP-ORP de fecha 18 de junio del 2013, mediante el cual el Jefe de Planeamiento y Racionalización solicita la actualización de la Directiva N° 01 para la Programación, Autorización y Rendición de Gastos por Viajes en Comisión de Servicio dentro del Territorio Nacional y en el exterior de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; el Proveído N° 4282-GM de fecha 20 de Junio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2013-A-MPH-BCA de fecha 20 de Febrero de 2013, se aprobó la **Directiva N° 001-2013-MPH**, Directiva para la Programación, Autorización y Rendición de Gastos por Viajes en Comisión de Servicio dentro del Territorio Nacional y en el Exterior de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 568-2013-A-MPH-BCA de fecha 30 de Mayo de 2013, se modificó los Formatos de Autorización de Viaje en Comisión de Servicios aprobados mediante Directiva N° 001-2013-MPH, los cuales a partir de la emisión de dicha resolución deben ser también visados por el Titular de Pliego.

Que, mediante Oficio N° 005-2013-MPH-Bca./GPP-ORP de fecha 18 de junio del 2013, el Jefe de Planeamiento y Racionalización se dirige al Gerente Municipal para solicitar la actualización de la Directiva N° 01 para la Programación, Autorización y Rendición de Gastos por Viajes en Comisión de Servicio dentro del Territorio Nacional y en el exterior de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, la directiva aprobada es un instrumento de gestión normativo que tiene por finalidad racionalizar los gastos por viajes, en armonía con la Ley Nacional del Presupuesto Público y en concordancia con lo previsto por la Ley N° 28807 que regula los viajes de funcionarios públicos al exterior y con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se establece la escala de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos. Asimismo, con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

Que, es atribución de este Gobierno local, según el Artículo 39° concordante con el artículo 43°, parte in fine de la Ley N° 27972, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo.

En mérito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Telefax : (076) 353016
Telef. : (076) 353015 - (076) 353017
Alcaldía : (076) 353438
Informática : (076) 353557
Planificación: (076) 353183



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Directiva N° 001-2013-MPH, Directiva para la Programación, Autorización y Rendición de Gastos por Viajes en Comisión de Servicio dentro del Territorio Nacional y en el Exterior de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc; la misma que se encuentra debidamente rubricada, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las oficinas, Gerencias y Sub Gerencias, sean las encargadas de su cumplimiento a través de sus áreas correspondientes, en el marco de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Informática y Estadística, cumpla con publicar la presente Directiva en la página web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE.

C. C
SG
GM
GAJ
GPP
GAF
SGL
SGIE

